



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.635.-

QUILLÓN, Abril 11 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 11.04.2019, de la unidad de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 133 de fecha 08.04.2019, de la Unidad de Maquinarias, con el V° B° del Administrador Municipal;
3. Cotización 25065056 de fecha 05.04.2019, emitida por la empresa FINNING CHILE S.A.;
4. Certificado de fecha 04.01.2017, emitido por la empresa **CATERPILLAR AMERICAS C.V.**, de acuerdos suscritos con la empresa **Finning Chile S.A.**;
5. Lo dispuesto en los art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 4 y punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
12. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad";
2. El certificado emitido por la empresa **CATERPILLAR AMERICAS C.V.**, indicando que la empresa **Finning Chile S.A.**, es el **único distribuidor** con quienes se ha suscrito acuerdos de comercialización y prestación de servicios, de distribución de motores, que están autorizados para la comercialización y servicio de equipos y repuestos bajo la marca CAT, en Chile;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa a la **EMPRESA FINNING CHILE S.A.**, RUT. N° **91.489.000-4**, por la suma de **\$ 234.121.-** (doscientos treinta y cuatro mil ciento veintiún pesos), IVA incluido, por **"ADQUISICIÓN DE BATERIA PARA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR P.P.U. GKHH-95"**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.011.001.001 SP 02**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

CHA//ovg-

Distribución:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu